

ANSES advierte cuál es la documentación requerida para reclamar el 20% retenido de la AUH y la fecha límite

11/12/2025

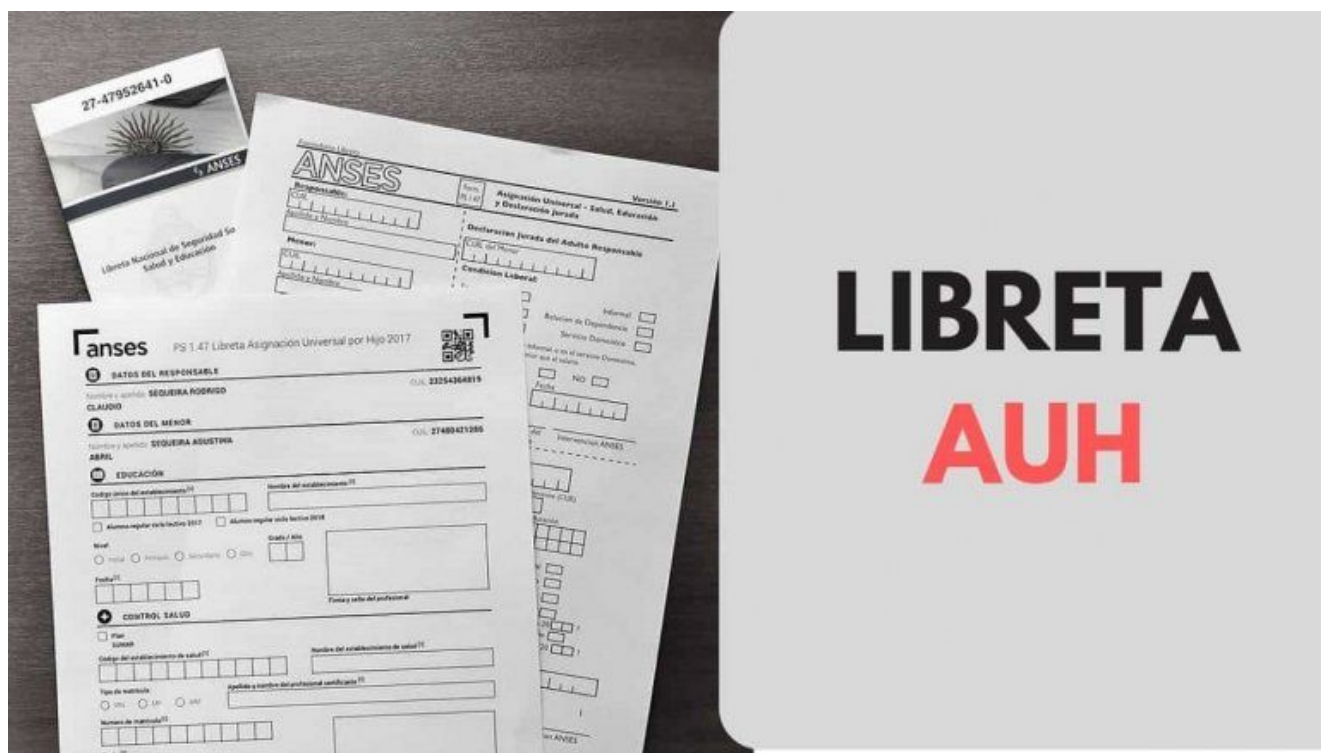


En diciembre, los beneficiarios de prestaciones sociales como la **Asignación Universal por Hijo (AUH)** pueden pedir la **devolución del 20%** mensual que la Administración Nacional de la Seguridad Social (**ANSES**) retuvo a lo largo del año. Para tener el reintegro, el organismo previsional informó **qué documentación se debe presentar antes del 31 de diciembre de 2025.**

Desde ANSES precisaron que **el trámite puede realizarse desde la plataforma Mi ANSES o de forma presencial** en la oficina más cercana, sin la necesidad de turno previo. **No cumplir con la presentación antes de la fecha límite implicará perder la retención acumulada**, aunque el 80% de la asignación se seguirá pagando con normalidad.

Qué documentos hay que presentar en la ANSES

Para cobrar el 20% retenido durante el año anterior, el **beneficiario debe presentar la Libreta de la Asignación Universal por Hijo (AUH)** completa con los datos de salud y educación. Este documento certifica que los niños y adolescentes a cargo **cumplen con los controles sanitarios, de vacunación y la asistencia escolar** que la ANSES exige para garantizar que los fondos se destinen correctamente y que los menores estén protegidos en su desarrollo.



La Libreta de la Asignación Universal por Hijo (AUH) debe contar con los datos completos de salud y educación del beneficiario.

Por ello, antes de iniciar el trámite, es **recomendable chequear que se tengan al día** los controles médicos y odontológicos, el calendario de vacunación obligatoria cumplido y la asistencia escolar completa.

El **pago se concreta 60 días después de realizar la presentación de la libreta**. Además de asegurar el reintegro de la retención acumulada, la presentación de la Libreta

AUH habilita la percepción de la Ayuda Escolar Anual, un pago único de \$85.000 por hijo en edad escolar.

Paso a paso, cómo presentar la Libreta AUH 2025

El trámite se realiza online, sin necesidad de ir a una sucursal. Solo se necesita acceder a «Mi ANSES» desde la web o la app y seguir estos pasos:

- **Ingresar en Mi ANSES:** es necesario contar con CUIL y clave de la seguridad social.
- **Consultar la información de la Libreta:** en la sección Hijos > Libreta AUH revisar las secciones que faltan completar (educación, salud y vacunación) por cada hijo o personas a cargo por la que se recibe la AUH.
- **Generar la Libreta:** en caso de que falte completar alguna sección, seleccionar la opción GENERAR LIBRETA para descargarla o enviarla al mail.
- **Completar el formulario:** imprimir la Libreta AUH (en una sola hoja y con buena calidad de impresión) y llevarla a la escuela y/o centro de salud (según corresponda) para que la completen y firmen.
- **Subir la Libreta completa:** una vez que se tenga la Libreta completa y firmada, sacarle una foto. Debe pesar menos de 3 MB y el único formato válido es JPG. Luego, subirla desde Hijos > Libreta AUH > Subir Libreta AUH.
- **Confirmación de la presentación:** al finalizar, ANSES envía un mail confirmando que el trámite se completó correctamente. Se puede revisar el estado en Mi ANSES.



El trámite puede realizarse online o en la oficina de ANSES más cercana.

De cuánto es el aumento de la AUH en diciembre 2025

La ANSES informó que los beneficiarios de la AUH **tendrán en diciembre 2025 un incremento de 2,3%**. Este porcentaje deriva de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de octubre informada por el INDEC. Con el nuevo aumento, **la AUH por hijo alcanza \$122.492 de liquidación total**: el 80% mensual equivale a **\$97.993,60** y el 20% retenido suma **\$24.498,40**.

Las provincias que forman parte de la **Zona Austral** mantienen **montos diferenciales** debido al mayor costo de vida de esa región. En ese grupo se incluye a Santa Cruz, Tierra del Fuego, Neuquén, Río Negro, Chubut, La Pampa y el Partido de Patagones. Los beneficiarios que vivan en esta zona cobrarán **\$159.178**, aunque restando la retención del 20% **recibirán en mano \$127.342**.

El cronograma de pagos para diciembre está organizado de acuerdo con la terminación de DNI:

- DNI terminados en 0: martes 9 de diciembre
- DNI terminados en 1: miércoles 10 de diciembre
- DNI terminados en 2: jueves 11 de diciembre
- DNI terminados en 3: jueves 11 de diciembre
- DNI terminados en 4: viernes 12 de diciembre
- DNI terminados en 5: viernes 12 de diciembre
- DNI terminados en 6: lunes 15 de diciembre
- DNI terminados en 7: lunes 15 de diciembre
- DNI terminados en 8: martes 16 de diciembre
- DNI terminados en 9: martes 16 de diciembre

Fuente: La Mañana de Neuquén.